

2025

Premio de farmacia
hospitalaria
J.R. Ferrándiz



Premio de farmacia hospitalaria J.R. Ferrándiz

La estrecha colaboración científica mantenida a lo largo de muchos años entre D. José Ramón Ferrándiz y el grupo de empresas Grifols, ha propiciado que la Fundación Española de Farmacia Hospitalaria, con el patrocinio de Grifols, establezca la concesión de un premio al mejor trabajo publicado en la revista de la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (en adelante, SEFH) o en las de las sociedades de Farmacia Hospitalaria latinoamericanas.

Objetivos:

Promover y premiar la innovación en el ámbito de la Farmacia Hospitalaria, mediante la publicación de originales y de revisiones sistemáticas en las revistas científico-divulgativas de nuestra especialidad.

Requisitos:

Pueden presentarse a la convocatoria todos los trabajos originales y revisiones sistemáticas publicadas durante el periodo de septiembre de 2024 a agosto de 2025 en la revista "Farmacia Hospitalaria", órgano de expresión científica de la SEFH o sus equivalentes de las sociedades científicas homólogas de países de Latinoamérica.

Al inicio de cada edición se presentará una lista cerrada de trabajos publicados en la revista "Farmacia Hospitalaria" al Tribunal Calificador.

Los autores de trabajos publicados en las revistas de sociedades científicas homólogas de Latinoamérica, que quieran presentar a la convocatoria trabajos, deberán aplicar directamente a través de la SEFH.

Documentación:

La SEFH facilitará para evaluación del Tribunal Calificador todos los trabajos publicados en el periodo de septiembre de 2024 a agosto de 2025, tanto en "Farmacia Hospitalaria", como en revistas científicas de sociedades homólogas de Latinoamérica, que hayan aplicado al premio J.R. Ferrándiz de Farmacia Hospitalaria.

Dotación económica

La dotación económica del Premio J.R. Ferrándiz de Farmacia Hospitalaria es de 10.000 euros brutos, y dos accésits: 1^{er} accésit: 5.000 euros brutos y 2^o accésit: 2.000 euros brutos.

Evaluación de los originales

El Tribunal Calificador será nombrado por la Junta de Gobierno de la SEFH. Serán miembros natos del tribunal, la Presidenta que actuará como Presidenta del mismo y el Secretario que actuará como Secretario de la Junta de Gobierno de la SEFH, que lo será también del Tribunal Calificador, levantando las correspondientes actas de las sesiones y acuerdos de éste. Serán también miembros natos del Tribunal Calificador del premio, la directora de la "Revista Farmacia Hospitalaria", dos miembros del Comité Editorial así como un especialista en farmacia hospitalaria designado por Grifols. El resto de miembros del tribunal serán designados por la Junta de Gobierno de la SEFH para realizarlo de forma colegiada. Los nombres de los miembros del tribunal se especificarán una vez decididos por la Junta de Gobierno de la SEFH y por Grifols, antes de proceder a cualificar los trabajos candidatos al premio.

En el caso de producirse un empate en la votación valdría el voto de calidad de la Presidenta de la SEFH para elegir el trabajo premiado.

Las bases de participación y de la concesión del premio estarán disponibles en la página web de la SEFH (www.sefh.es) y en la página web de Grifols (www.grifols.com).

La concesión del premio se comunicará en el 70 Congreso Nacional de la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria. El premio y los accésits se entregarán en la clausura del congreso.

Miscelánea

1. El Tribunal Calificador determinará tres (3) ganadores en la presente convocatoria pertenecientes a las categorías de: publicaciones originales o revisiones sistemáticas. En la determinación de dichos ganadores, el Tribunal Calificador evaluará los trabajos en base a

los siguientes criterios:

- Relevancia científica en farmacoterapia o aspectos de seguridad e innovación
 - Novedad de interés en la práctica asistencial o de investigación en el momento actual
 - Desarrollo de aspectos estratégicos de la propia especialidad de Farmacia Hospitalaria
 - Nueva evidencia aportada en el artículo
 - Aplicabilidad a la práctica asistencial y organizativa
 - Visibilidad
2. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantías de los derechos digitales, se informa de que los datos personales de las candidaturas a los premios J.R. Ferrándiz serán tratados por la SEFH, (calle Serrano, 40 - 2º Dcha 28001, Madrid), con la finalidad de gestionar la organización del concurso, siendo la base del tratamiento dicha participación en el certamen, conservándose los datos durante todo el tiempo en que la relación subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. El tratamiento de los datos es necesario para gestionar la participación, adjudicación y entrega de premios, por lo que es obligatorio que se faciliten si se desea participar. Los interesados podrán solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo dirigiéndose al responsable de tratamiento en su domicilio o por correo electrónico a: sefh@sefh.es. Los datos podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas cuando la Ley obligue a ello y a las entidades financieras para la gestión de pagos. Frente a cualquier vulneración de derechos, la parte afectada puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. En el supuesto de que se hayan facilitado datos de terceras personas, la parte responsable declara disponer del consentimiento previo para ello, habiéndoles informado de lo previsto en el artículo 14 del RGPD.
 3. Los premios de la presente convocatoria constituyen ganancias patrimoniales sujetas a la normativa aplicable del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el momento de obtención de los mismos. La FEFH asumirá el ingreso a cuenta del valor de los premios.
 4. La SEFH y/o la FEFH, como entidades organizadoras del Premio J.R. Ferrándiz de Farmacia Hospitalaria, se reservan el derecho de anular la presente convocatoria o suspenderla, o bien, cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad, no pudieran cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases. Igualmente, los organizadores podrán anular la presente convocatoria y no hacer entrega de los premios si detectan irregularidades en los datos identificativos de los participantes premiados.
 5. No podrán tomar parte en la presente convocatoria del Premio J.R. Ferrándiz de Farmacia Hospitalaria, ni los trabajadores de la SEFH y/o la FEFH, ni los empleados de GRIFOLS que hayan intervenido en la organización de la convocatoria del Premio J.R. Ferrándiz de Farmacia Hospitalaria o en la impresión de los materiales del mismo.
 6. Todos los originales de los trabajos permanecerán archivados en las oficinas de la SEFH (calle Serrano, 40 2º Dcha., Madrid, código postal: 28001) para el buen fin de la gestión del Premio J.R. Ferrándiz de Farmacia Hospitalaria.
 7. A las cantidades en metálico con las que están dotados los premios se les aplicará por parte de la FEFH las retenciones fiscales y demás tributos que en el momento de su entrega establezca la legislación en materia tributaria.
 8. Los premios son estrictamente personales y no podrán ser reembolsados en parte o totalmente o intercambiados por otro bien o servicio. El/los ganador/es serán los receptores de los fondos del premio. Tal y como se indica en la bases oficiales, en caso de resultar premiada una candidatura colectiva, se entregará la dotación económica correspondiente al premio a cada miembro participante, dividiendo la cuantía del premio, entre el número de candidatos (siempre personas físicas) de la candidatura premiada. A solicitud expresa de todos los beneficiarios, formalizada por escrito ante la secretaria de la FEFH, dichas cantidades podrán ser percibidas por la Fundación de investigación del centro en el que ejerzan los beneficiarios, de forma que a través de dicha entidad se canalice la financiación para destinarla a actividades investigadoras de los agraciados. La renuncia al premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no otorgará ningún derecho de indemnización o compensación al ganador, revirtiendo dicha cantidad a la FEFH.

Premio de farmacia
hospitalaria
J.R. Ferrándiz
2025